



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Veintiuno de junio de Dos Mil Veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00332-00

En el proceso Ordinario Laboral de primera instancia promovido JUAN ESTEBAN ROQUE ESCOBAR en contra de LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y como intervinientes excluyentes a los señores SONIA LETICIA RICO FRANCO y JUAN GUILLERMO DE JESÚS ESCOBAR HERNANDEZ, se tiene que a través de memorial allegado al canal digital del despacho el día 27 de mayo de 2022, la parte demandante anexa documentos relacionados con la notificación al demandado JUAN GUILLERMO DE JESÚS ESCOBAR HERNANDEZ, advirtiendo que la misma no se efectuó, toda vez que la empresa de mensajería realizó la devolución del envío. Solicita entonces, se ordene el emplazamiento del demandado, no obstante, primero se oficie al ADRES.

Así las cosas, previo el despacho acceder a lo solicitado por la parte actora, se requerirá a la misma para que aporte la constancia de entrega del comunicado de la guía N° 9141599388, toda vez que los documentos aportados no dan cuenta que efectivamente la empresa de mensajería no haya realizado la notificación en debida forma.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.102

hoy 22 de junio de 2022 a las 8 a.m.

RADICADO N° 2021-00332-00

Firmado Por:

**Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20872287f8c2920ddabf0bbd141a5acf63b9cbbd452249965157a547ed7a91e1**

Documento generado en 22/06/2022 09:10:34 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**